MANEJO INTEGRAL DEL FUEGO

ING. AGR. JORGE GONZÁLEZ

Departamento de Coordinación del
Manejo Integral del Fuego

GOBIERNO DEL PARAGUAY | INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

MARCO LEGAL

2010 **Ley N.º 4014/2010** PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS

2021 **Ley N.º 6818/2021** MANEJO INTEGRAL DEL FUEGO

2024 **Decreto N.º 2868/2024** QUE REGLAMENTA LA LEY

2025 **Resoluciones INFONA N.º 387/2025 y 388/2025**

2026 **Resolución INFONA N.º 320/2026**

1. MANEJO INTEGRAL DEL FUEGO

LEY 6818/2021

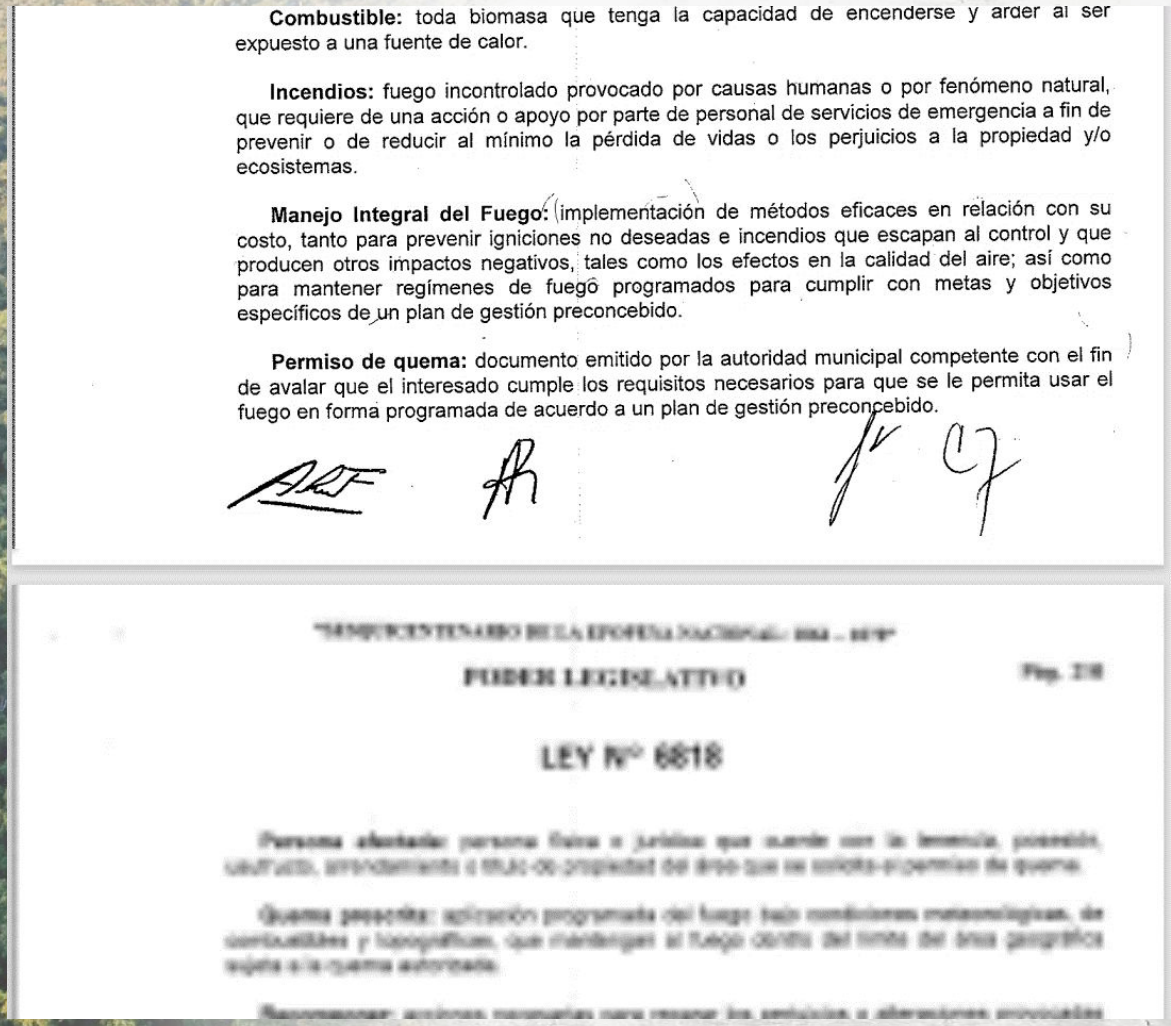

Combustible: toda biomasa que tenga la capacidad de encenderse y arder al ser expuesto a una fuente de calor.

Incendios: fuego incontrolado provocado por causas humanas o por fenómeno natural, que requiere de una acción o apoyo por parte de personal de servicios de emergencia a fin de prevenir o de reducir al mínimo la pérdida de vidas o los perjuicios a la propiedad y/o ecosistemas.

Manejo Integral del Fuego: implementación de métodos eficaces en relación con su costo, tanto para prevenir igniciones no deseadas e incendios que escapan al control y que producen otros impactos negativos, tales como los efectos en la calidad del aire; así como para mantener regímenes de fuego programados para cumplir con metas y objetivos específicos de un plan de gestión preconcebido.

Permiso de quema: documento emitido por la autoridad municipal competente con el fin de avalar que el interesado cumple los requisitos necesarios para que se le permita usar el fuego en forma programada de acuerdo a un plan de gestión preconcebido.

PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 6818

- OBJETO, FINALIDAD Y DEFINICIONES
- AUTORIDAD COMPETENTE Y FUNCIONES
- PERMISOS, OBLIGACIONES Y TASAS
- PROHIBICIONES
- INFRACCIONES Y SANCIONES

OBJETO Y FINALIDAD

Establecer las **acciones, normas y procedimientos** para el Manejo Integral del Fuego, y medidas de prevención para efectuar quemas en el territorio nacional, salvaguardando la vida, la salud y los bienes de las personas, así como de los ecosistemas.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

DEFINICIONES

- Área cortafuegos
- Combustible
- Incendios
- Manejo Integral del Fuego
- Quema prescrita
- Recomposición

GOBIERNO DEL PARAGUAY | INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

AUTORIDAD DE APLICACIÓN Y SUS FUNCIONES

INFONA (CONCEJO ASESOR)

- Política Nacional y Planes de MIF
- Normas, criterios, directrices para la quema
- Zonas y épocas de prohibición de quema
- Sistema de Alerta Temprana
- Áreas potenciales de riesgo de incendios forestales
- Prácticas tecnológicas alternativas a las técnicas tradicionales
- Asistencia técnica a las municipalidades
- Evaluación del daño provocado por incendios
- Solicitar la intervención de la SEN
- Mecanismos de articulación, cooperación y asistencia con países limítrofes

AUTORIDAD DE APLICACIÓN Y SUS FUNCIONES

MUNICIPALIDADES

- Plazo mínimo de antelación en que la persona afectada deberá presentar el permiso de quema.
- Permiso de quema
- Validez del permiso de quema
- Controles, verificaciones y fiscalizaciones
- Escalas y clasificación de las multas por la comisión de infracciones
- Coordinación de trabajos de control y prevención con los Cuerpos de Bomberos

GOBIERNO DEL PARAGUAY | INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

PERMISOS Y OBLIGACIONES

ANTES DEL PERMISO

FORMULARIO

TENENCIA

CORTAFUEGOS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

PERMISOS Y OBLIGACIONES

DESPUES DEL PERMISO

Plazo establecido para la quema

Personas encargadas de vigilancia de la quema

Equipos e implementos para evitar la propagación

Condiciones meteorológicas previstas

Comunicación a los propietarios colindantes

TASAS

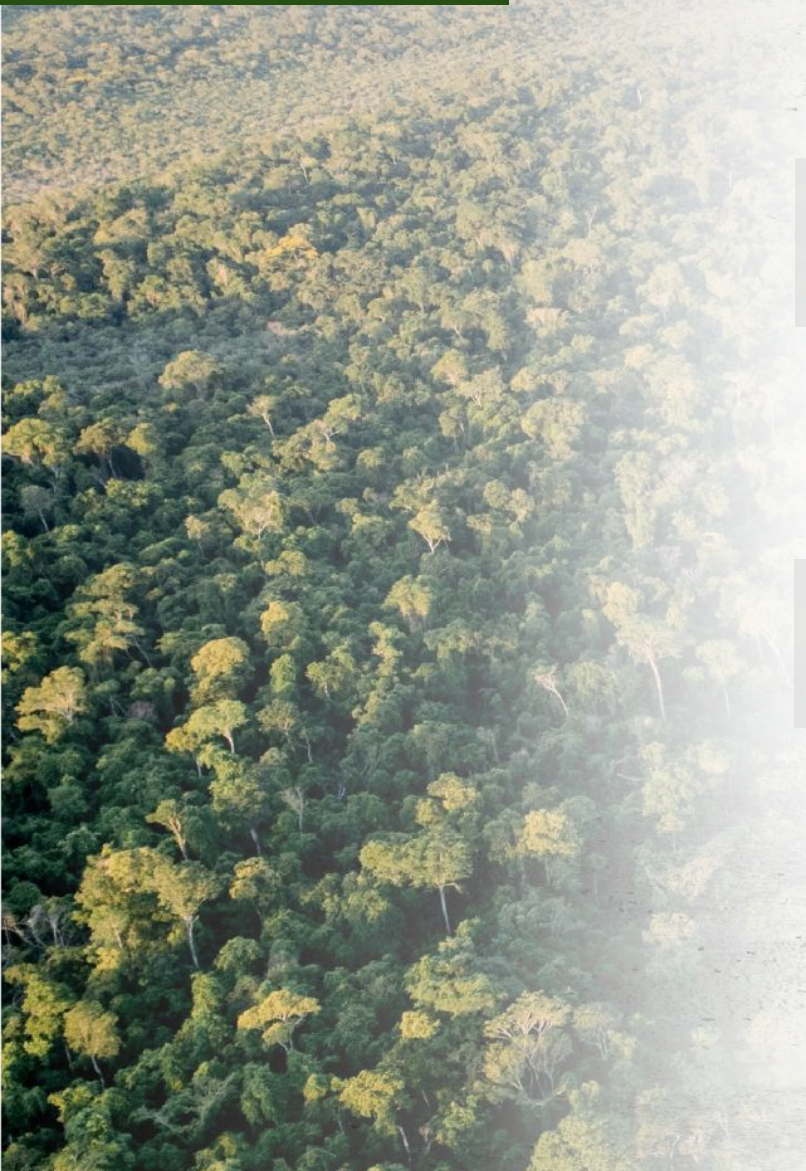

1 JORNAL	3 JORNALES
HASTA 20 HA	21 A 100 HA
5 JORNALES	
MÁS DE 100 HA	

PROHIBICIONES

1. Quemas sin permiso de la municipalidad
2. Actividades con fines productivos en zonas forestales afectadas por incendios
3. Permisos de quema en zonas y épocas prohibidas
4. Permisos de quema sin límite de continuidad

INFRACCIONES Y SANCIONES

- Quemas sin permiso
- Ocultamiento o falseamiento de datos
- Incumplimiento de requisitos técnicos
- Impedir o retrasar el control y fiscalización municipal
- Impedir o retrasar el accionar de los combatientes

INFRACCIONES Y SANCIONES

MULTAS

100 A 2.000
JORNALES MÍNIMOS

50% INFONA
50% MUNICIPALIDAD

2. MANEJO INTEGRAL DEL FUEGO

DECRETO Nº 2868/2024

1

APLICABILIDAD

Complementa aspectos de la aplicabilidad de la Ley N.° 6818/21

2

COORDINACIÓN

Coordinación entre el INFONA y las demás instituciones vinculadas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

NORMAS, CRITERIOS Y DIRECTRICES

PARA PERMISOS DE QUEMA

ASPECTOS LEGALES

1. Acreditar la tenencia, posesión, usufructo, arrendamiento o título de propiedad de la superficie

2. Los municipios y la autoridad de aplicación determinarán la forma en que las personas acreditarán el derecho de tenencia

GOBIERNO DEL PARAGUAY | INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

NORMAS, CRITERIOS Y DIRECTRICES

PARA PERMISOS DE QUEMA

ASPECTOS TÉCNICOS

1 CONDICIONES METEOROLÓGICAS

Viento y Humedad adecuada

2 CALENDARIO DE QUEMAS

Establecido según zonas y actualizado anualmente

3 CONTROL DE LA QUEMA

Control de las condiciones de quema y variación de condiciones

4 CAMINOS CORTAFUEGOS

Cortafuegos perimetrales de anchos ajustados a las necesidades

5 PLAN DE COMBATE CONTRA INCENDIOS

Plan operativo de combate en casos de expansión del fuego

6 COMUNICACIÓN OPORTUNA

A los vecinos colindantes, municipalidad y cuerpo de bomberos locales

GOBIERNO DEL PARAGUAY | INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

RED DE MANEJO INTEGRAL DEL FUEGO

REDMIF

- GOBIERNO
- CUERPOS DE BOMBEROS
- SOCIEDAD CIVIL
- ACADEMIA
- GREMIOS DE PRODUCCIÓN
- BINACIONALES

3. MANEJO INTEGRAL DEL FUEGO

A) RESOLUCION INFONA N° 387/2025

FORMULARIO DE SOLICITUD DE QUEMA

- Declaración jurada del solicitante con información verificada
- Datos de superficie, ubicación y propósito de la quema
- Acreditación de tenencia del terreno para el permiso

- **Formulario digital disponible en www.infona.gov.py (portal de trámites)**

3. MANEJO INTEGRAL DEL FUEGO

B) RESOLUCION INFONA N° 388/2025

REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL PLAN DE QUEMAS

1

DOCUMENTACIÓN

- Formulario de Solicitud
- Acreditación de propiedad
- Plan de quema prescripta
- Pago de tasas

2

CONDICIONES METEOROLOGICAS

- Evaluar viento, humedad y temperatura antes de quemar

3

EQUIPOS Y PERSONAL

Asegurar disponibilidad de equipos y personal capacitado.

3. MANEJO INTEGRAL DEL FUEGO

B) RESOLUCION INFONA N° 388/2025

OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE

Ejecutar quema

El responsable debe realizar la quema dentro de los plazos y condiciones autorizadas para asegurar la efectividad y seguridad del proceso, evitando contratiempos legales o ambientales.

Cumplir Condiciones

Se deben seguir todas las condiciones establecidas en el permiso de quema y notificar a los propietarios colindantes sobre la ejecución de las actividades programadas, garantizando así la transparencia.

Vigilar el fuego

Es fundamental que el responsable monitoree el fuego de manera constante para prevenir su propagación y reaccionar rápidamente ante cualquier eventualidad que pueda surgir durante la quema.

4. MANEJO INTEGRAL DEL FUEGO

RESOLUCION INFONA Nº 320/2026

Calendario de Quemas 2026

El calendario establece los periodos habilitados para quemas prescritas en cada departamento, considerando las condiciones climáticas y las normativas vigentes para un manejo seguro del fuego.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

CALENDARIO DE QUEMAS PRESCRIPTAS DEL 2026

1. Se definen los meses permitidos para la realización de quemas controladas.

2. Las quemas estarán sujetas a las condiciones meteorológicas establecidas.

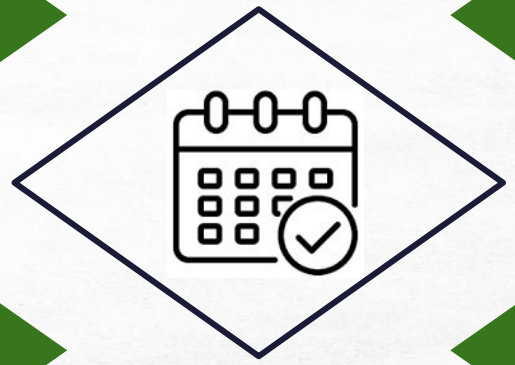

3. La normativa contempla la suspensión durante situaciones adversas en el clima.

4. Se implementará un sistema de monitoreo para evaluar el riesgo de incendios.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

SISTEMA DE MONITOREO DE INCENDIOS FORESTALES

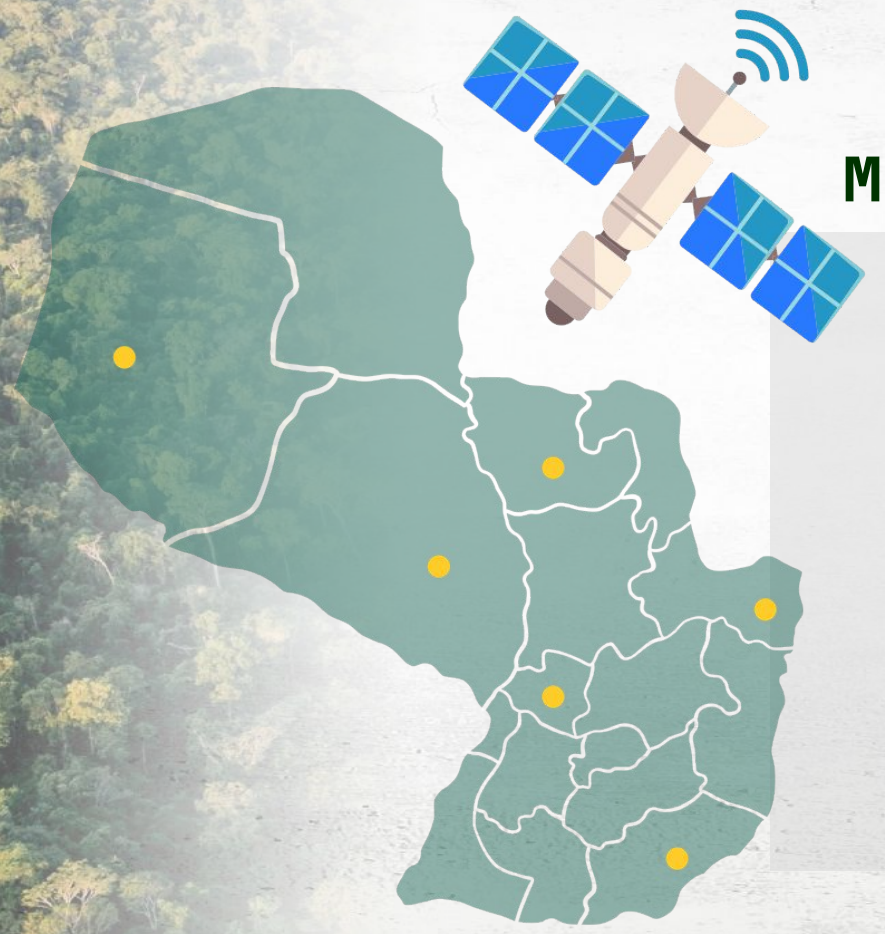

MONITOREO DE INCENDIOS FORESTALES

Reportes de Monitoreo de Incendios con información sobre focos de calor y riesgo de incendios forestales, a nivel distrital.

Desarrollo de herramientas semi automatizadas para el monitoreo de focos de calor, análisis de riesgo y determinación de áreas quemadas.

MONITOREO DE INCENDIOS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | INSTITUTO FORESTAL NACIONAL | INFONA Instituto Forestal Nacional

MONITOREO DE INCENDIOS FORESTALES

Fecha y hora de emisión: 08-05-2024 – 9:00 H.O.P.

RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

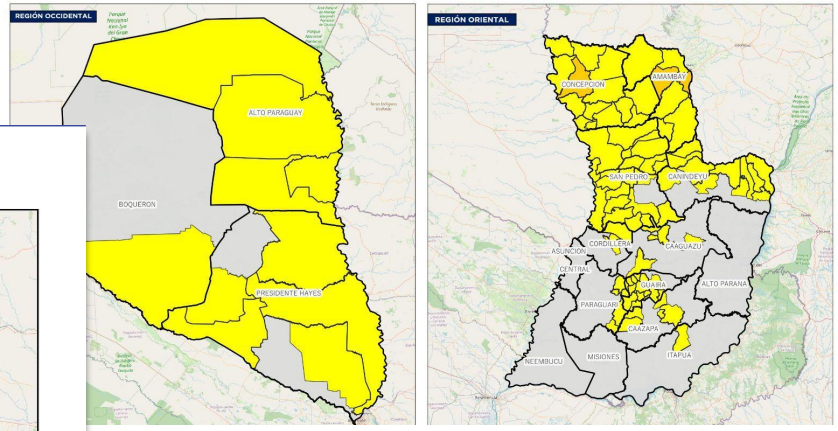

REFERENCIA:

- Extremo
- Moderado
- Alto
- Bajo
- Límites administrativos

- Existen condiciones muy desfavorables, con focos activos y persistentes de incendios con alto potencial de pasar a ser incendios de gran magnitud.
- Existen condiciones desfavorables, con focos de calor activos y persistentes focos de incendios que pueden ser controlados con la capacidad institucional local.
- Existen condiciones desfavorables que podrían exacerbar o influir en la ocurrencia de incendios. Evitar el uso del fuego.
- No se identifican factores de riesgo para la ocurrencia o exacerbación de incendios.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | INSTITUTO FORESTAL NACIONAL | INFONA Instituto Forestal Nacional

MONITOREO DE INCENDIOS FORESTALES

Fecha y hora de emisión: 08-05-2024 – 9:00 H.O.P.

DATOS E INFORMACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

NIVEL DE AMAENAZA	TEMPERATURA REGIÓN OCCIDENTAL (C)	TEMPERATURA REGIÓN ORIENTAL (C)	HUMEDAD	VIENTO (Km/h)	DISTANCIA A FOCOS DE CALOR AISLADOS	DISTANCIA A FUEGOS ACTIVOS
Bajo	Menor o Igual a 25	Menor o Igual a 22	Mayor o Igual a 48%	Menor o Igual a 9	Mayor a 70 Km	Mayor a 70 Km
Moderado	26 a 32	23 a 28	49 a 36%	10 a 17	Menor a 70 Km	Menor a 70 Km
Alto	33 a 35	29 a 33	35 a 27 %	18 a 28	Menor a 40 Km	Menor a 40 Km
Extremo	Mayor a 36	Mayor a 33	Menor a 27%	Mayor a 28	Menor a 20 Km	Menor a 20 Km

FUENTE DE DATOS:

- Global Forecast System (GFS) 384-Hour Predicted Atmosphere Data
- Integrated Multi-satellitE Retrievals for GPM (IMERG)
- NASA FIRMS

REFERENCIA:

- Extremo
- Moderado
- Alto
- Bajo
- Límites administrativos

Fecha y hora de emisión: 08-05-2024 – 9:00 H.O.P.

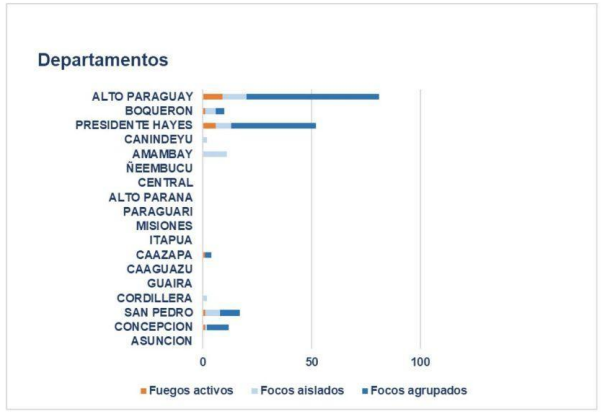

FUEGOS ACTIVOS	19
Fuegos activos en bosques nativos	11
Fuegos activos en palmares	5
Fuegos activos en plantaciones forestales	0
Fuegos activos en Áreas Silvestres Protegidas	5

PARA SABER:

FOCOS DE CALOR: son puntos en la superficie de la tierra detectados por satélites debido a un aumento significativo en la temperatura o la emisión de calor en relación con su entorno circundante. No corresponden necesariamente a fuegos o incendios.

FUEGOS ACTIVOS: son zonas priorizadas donde se acumulan al menos 3 focos de calor a una distancia máxima de 3 km entre ellos. Representa la probabilidad de que se produzcan incendios en estas zonas.

Fuente: Focos de calor obtenidos de NOAA-20 VIIRS 375m en el horario comprendido entre las 00 a 02 AM

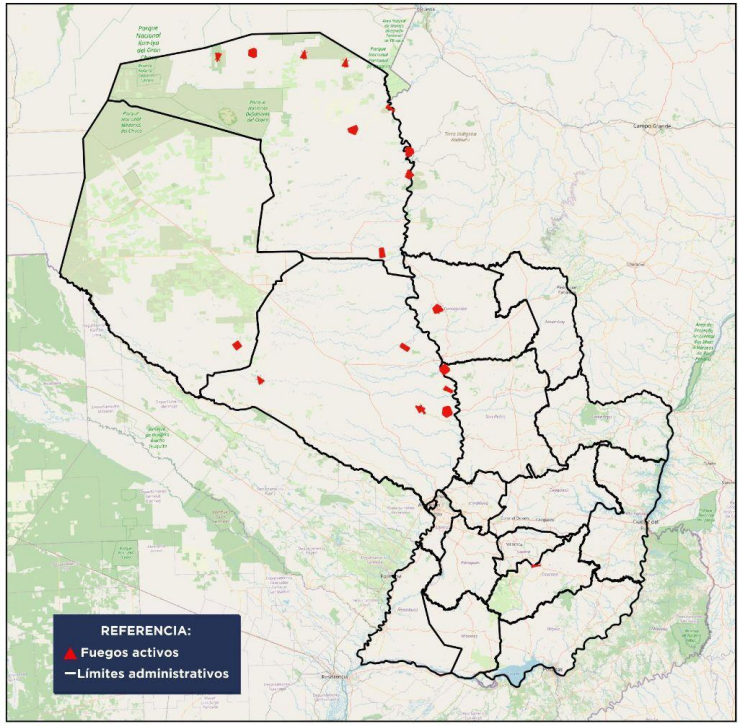

Apoyan:

RedMIF | Paraguay +Verde | ONU programa para el medio ambiente | GREEN CLIMATE FUND | PNUD | Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Reportes de monitoreo:

https://nube.infona.gov.py/index.php/s/6gdNLDswQ5LXFDa

Apoyan:

RedMIF | Paraguay +Verde | ONU programa para el medio ambiente | GREEN CLIMATE FUND | PNUD | Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

MONITOREO DE INCENDIOS

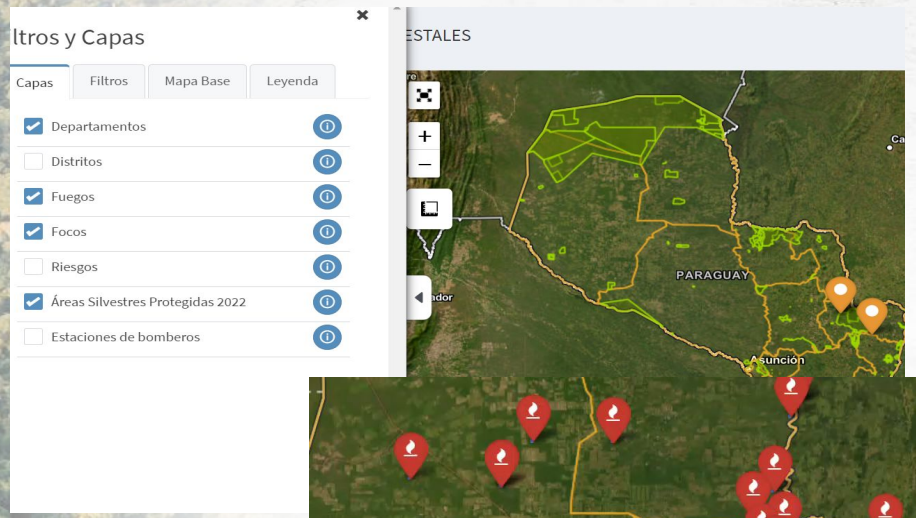

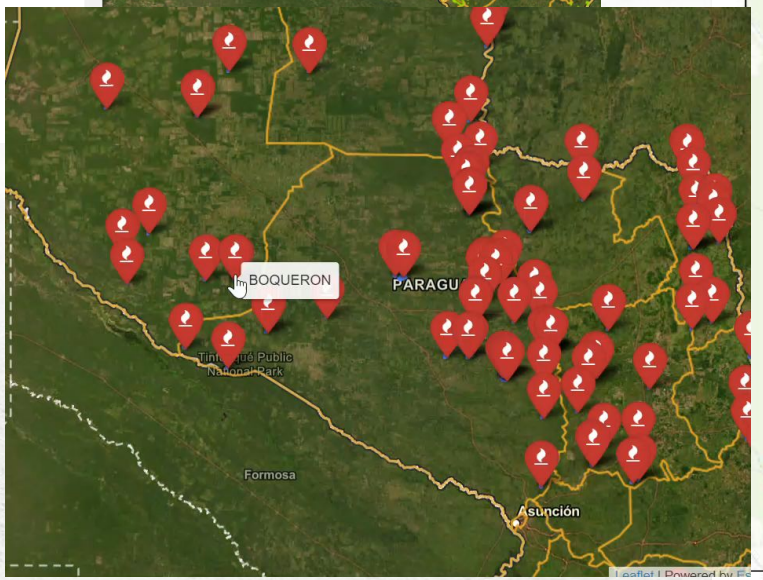

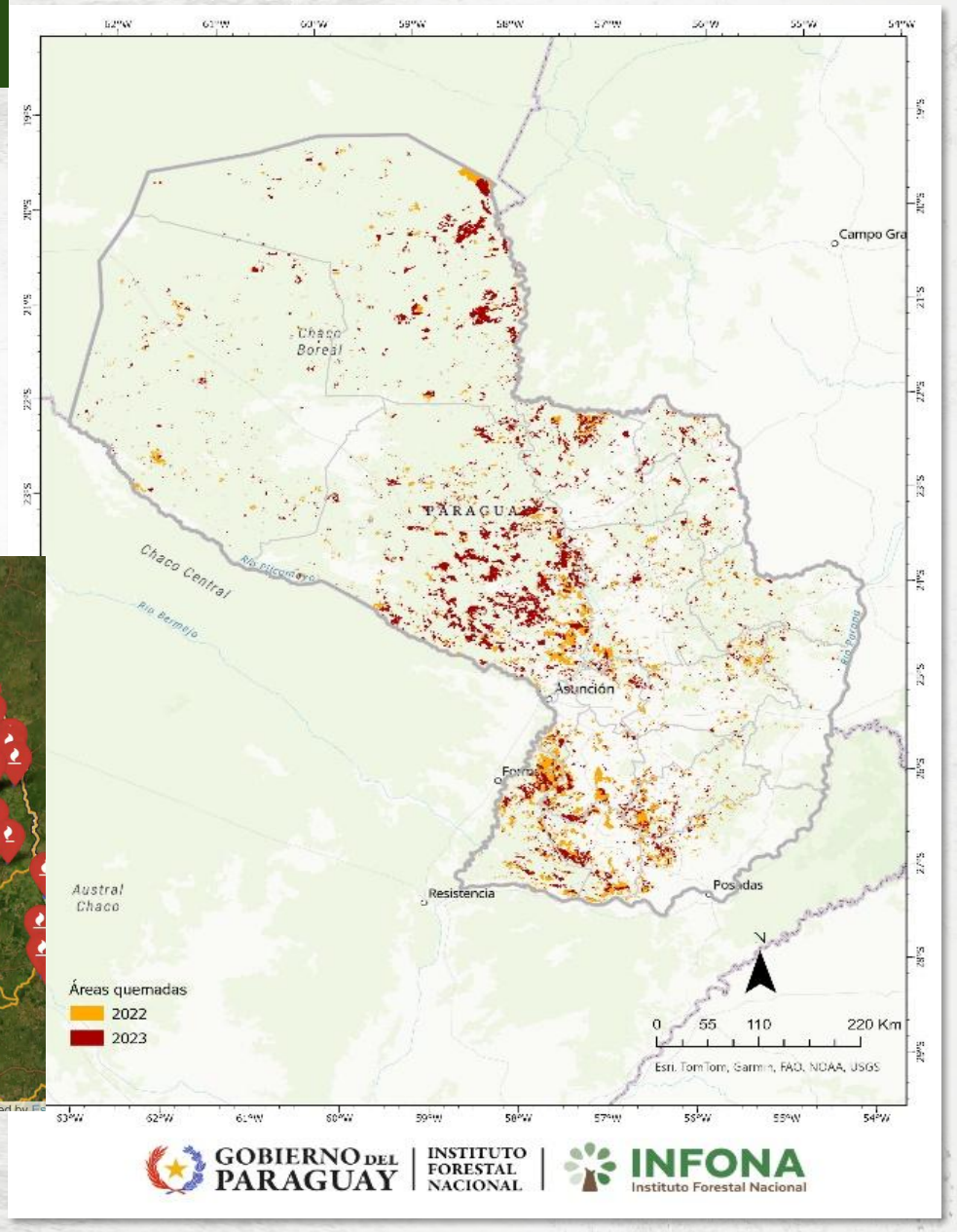

ING. AGR. JORGE GONZÁLEZ

Departamento de Coordinación del Manejo Integral del Fuego

Email: coordinación.fuego@infona.gov.py
ariel.gonzalez@infona.gov.py

GOBIERNO DEL PARAGUAY | INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | INSTITUTO FORESTAL NACIONAL